Argelia - Antioquia, 07 de enero de 2026

ESTUDIO PREVIO

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA JURIDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA"

1.) Descripción de la Necesidad que se pretende Satisfacer

La Empresa Social del Estado Hospital San Julián del Municipio de Argelia Antioquia, es una entidad pública de Salud de Primer Nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, la cual fue creada mediante Acuerdo No. 050 de 1994, proferido por el Honorable Concejo Municipal.

La E.S.E Hospital San Julián del Municipio de Argelia Antioquia, en cumplimiento de su función Misional, de sus objetivos y metas debe acatar las obligaciones constitucionales y legales, lo cual le impone una carga administrativa relevante, no solo en la expedición de actos administrativos, sino en la contratación de todos los recursos tanto físicos, económicos y humanos, necesarios para cumplir su labor y en general de todas sus actuaciones administrativas, tanto de su Gerente como de su personal directivo.

Que, en consecuencia, con lo anterior, se requiere contratar un profesional de Derecho, especializado en derecho administrativo y con amplia experiencia que se ocupe del área jurídica propendiendo que las actuaciones de la E.SE. Cumplan con la Constitución Nacional, la ley, los decretos y en general de la reglamentación emitida para el efecto.

2.) Objeto a Contratar:

El Objeto Contractual corresponde a: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA JURIDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA",** con las siguientes actividades:

1. Representación Judicial y extrajudicial de la EMPRESA ante las autoridades competentes, en calidad de demandada, en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Ordinaria Laboral, Civil, Conciliaciones Procesales y Extraprocesales, tanto en los procesos que se encuentren en Tramite como aquellos que se notifiquen durante la ejecución del contrato.
2. Elaboración de Oficios Requeridos por las Autoridades Judiciales.
3. Seguimiento a Procesos
4. Asistencia Audiencias de Conciliación Extrajudicial
5. Asistencia al Comité de Conciliación
6. Asistencia a Audiencias Judiciales
7. Capacitación al Personal asistencial y administrativo en los temas definidos por los directivos de la empresa
8. Suministrar a la Empresa Normas y Conceptos Jurídicos que sean requeridos para el cumplimiento oportuno de las funciones de apoyo, los cuales estarán sometidos a la Ley 1474 de 2011 y las normas que adicionen o modifiquen todo lo relacionado con los conceptos emitidos en calidad de asesor jurídico
9. A Solicitud expresa del nominador o su delegado, proyectar las respectivas respuestas a los entes de control, autoridades judiciales y administrativas cumpliendo con los términos establecidos en dichas solicitudes
10. Mantener informado permanentemente al Gerente sobre su Gestión en cumplimiento del objeto del Contrato.
11. Coordinar el área Jurídica de la E.S.E.
12. Absolver consultas Jurídicas realizadas por el Gerente y subdirecciones
13. Asesoría en régimen prestacional y salarial, régimen disciplinario, carrera administrativa, bienestar social, manual de funciones y requisitos
14. 14) Asesorar la elaboración de contratos administrativos y laborales
15. Asesorar al Gerente en los procesos de contratación (Etapa precontractual, contractual y postcontractual
16. Acompañar los diferentes comités institucionales en los cuales sea requerido los servicios de asesoría jurídica
17. Proyectar la elaboración de actos administrativos (Resoluciones) y revisar los que realicen los

diferentes funcionarios
18. Apoyar la presentación de Informes ante los diversos órganos administrativos y de control.
19. Reporte circular externa 001 de 2025 (información de acciones de tutelas interpuestas para la protección del derecho fundamental a la salud.

3.) Modalidad de Selección del contratista y su Justificación:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 del 14 de junio de 2023, se estableció "SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

Como el objeto del presente contrato es de **CONTRATO DE SERVICIOS**, la modalidad y selección del contratista, es **DIRECTA**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo VIGESIMO TERCERO del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 de 2023: *"1.Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Contratos de Consultoría, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales, contratos de prestación de servicios para la ejecución trabajos artísticos o cuando solo pueda encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas."*

4.) Valor estimado del Contrato del Contrato, justificación del mismo y la disponibilidad presupuestal

El VALOR estimado del contrato se fija en la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($49.700.000)** por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

Para la Justificación del precio se tomó como base los precios de mercado y la cotización realizada para tal fin

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de prestación de servicios respectivo, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5 del 07 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 212020200880303 Denominado: Servicios Personales Administrativos Otros por valor de $49.700.000, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

5.) Plazo para la Ejecución del Contrato.

El presente contrato tendrá una duración de **ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

6.) Condiciones de Pago al Contratista

La E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN de Argelia Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato en **UNA (1) CUOTA** por **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000**) y **ONCE (11) CUOTAS DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000)** y proporcional por fracción de mes, previo informe de labores debidamente aprobado, cuenta de cobro y certificado de aportes a la seguridad social

7.) Criterios para Seleccionar al Contratista

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

Requisitos:

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

Documento	Nombre del Documento
1	Oferta o propuesta
2	Cedula de ciudadanía o su equivalente
3	Diplomas y Certificados de estudio
4	Tarjeta Profesional (Si aplica)
5	Copia del Registro Único Tributario RUT.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
8	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).
9	Certificado de medidas correctivas, ley 1801/2016 (Policía Nacional de Colombia, https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
10	Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
11	Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral
12	Certificados de Experiencia

7.2. Experiencia de Contratista

El perfil del Contratista es el siguiente:

- Ser abogado Titulado.
- Tener Especialización en Derecho Administrativo
- Tener una experiencia especifica en la ASESORIA JURIDICA a entidades del Estado por más de cinco (5) anos.

8.) Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de obras civiles de baja calidad	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **3**	Riesgo Alto **6**	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. El pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo, adicionalmente, se solicitara los resultados del laboratorio de producción de mezcla asfáltica.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de Calidad y Buen Funcionamiento de los Bienes Suministrados, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de obra.	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión. Se incluirá la cláusula de idoneidad en el contrato

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN Y CATEGORÍA**	**ASIGNACIÓN**	**MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE**
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo. Se liquidara unilateralmente posterior a lo estipulado en el contrato
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

9.) Supervisión del Contrato:

La supervisión del contrato se realizará a través de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por EL CONTRATANTE, así como en lo estipulado en la presente minuta, y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente. En desarrollo de su función, el Supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato. 2) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Expedir los avales requeridos para el pago. 4) Mantener informado al Gerente de los

hechos y omisiones de LA CONTRATISTA que puedan o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento de las obligaciones y objeto contractual se presente. 5) Solicitar a LA CONTRATISTA y a quien corresponda, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 6) Comunicar a la Oficina Jurídica en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 7) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 8) Velar porque la garantía se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos, cuando haya lugar. 9) Entregar a EL CONTRATISTA los insumos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en los plazos acordados. 10) Exigir a LA CONTRATISTA la presentación de informes de las actividades realizadas y remitirlos a la Oficina correspondiente para que reposen en el expediente del contrato. 11) Verificar mensualmente que LA CONTRATISTA, esté efectuando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

10.) Garantías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 3 de 2023, *"… En los procesos de contratación inferiores a 50 SMLM no será obligatoria la inclusión de garantías. Sin embargo, atendiendo la índole y el objeto contractual se podrá exigir el otorgamiento de garantías de lo cual se dejará constancia en el respectivo estudio previo de la contratación.",* en el presente contrato teniendo en cuenta el valor del mismo la forma de ejecución y la forma de pago (Por servicios Prestados), no se exigirá Garantía de Cumplimiento.

Atentamente;

JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
GERENTE